

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ³⁰ de diciembre de 1986.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESOLVE:


1º) Prorrogar la autorización para que el personal de la mencionada Fiscalía cumpla horas extraordinarias a partir del 1º de enero de 1987 y hasta el 30 de abril del mismo año, a razón de (6) seis horas suplementarias de lunes a viernes para las siguientes categorías;

3 auxiliar superior de 6ta. (P.A.T.)

1 auxiliar principal de 6ta. (P.A.T.)

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de / Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI